

Arabia Saudita y los derechos de las mujeres en pleno siglo XXI

Sdenka Saavedra Alfaro¹

Pese a que el Rey de Arabia Saudita, Salmán bin Abdulaziz², emitiera una orden para permitir a las mujeres poseer licencias de manejar vehículos que comenzarán a emitirse a partir de junio del próximo año, noticia que dio la vuelta al mundo a través de los medios de comunicación en sus principales titulares, tanto en prensa, radio y televisión como en las redes sociales³, específicamente el 26 de septiembre; y pese también a que en esas mismas fechas también por primera vez se les permitió ingresar a un estadio deportivo en la capital Riad, pudiendo participar en las celebraciones del día nacional del país⁴, todavía falta mucho por hacer para que el primer país misógino⁵ y machista⁶ del mundo deje de pisotear los derechos de las mujeres.

Pero lo que no informaron los medios es sobre la existencia de un obstáculo que no termina de dar independencia plena a las mujeres en cuanto a manejar, y es que, al obtener la licencia para conducir, el marido es quien debe autorizar si su esposa es capaz y digna de conducir⁷; y tampoco ella podrá comprar un automóvil para hacerlo, pues solo podrá adquirir un vehículo si obtiene el permiso oficial de un hombre, sea su hermano, padre o esposo⁸.

Es que bajo la interpretación más radical que hace este país, sobre la “sharía islámica” y del sistema de guardianes que está allí consignado⁹, las mujeres no pueden viajar al exterior, obtener un pasaporte, comprar solas un automóvil sin el permiso de un hombre. Tampoco pueden divorciarse, casarse y ni siquiera pueden practicarse una cirugía sin la autorización de su “guardián”.

“La vida cotidiana de las mujeres está completamente permeada por las decisiones del gobierno y de los hombres. Tampoco pueden arrendar un apartamento, comprar casa o emprender un negocio por su propia cuenta. En caso de que muera el papá, entonces el hermano, el marido o el familiar que le siga en la línea de consanguinidad será el responsable de los permisos”¹⁰.

¹ Escritora, Periodista, Profesora e Investigadora Boliviana, miembro de la Asociación de Investigadores en Comunicación y Educación para el Desarrollo (AICED) La Paz-Bolivia.

² Salmán bin Abdulaziz (31 de diciembre de 1935) es el rey de Arabia Saudita, Guardián de los Santos Lugares y jefe de la Casa de Saúd desde el 23 de enero de 2015, tras el fallecimiento de su medio hermano, Abdalá bin Abdulaziz.

³ www.bbc.com “el Rey de Arabia Saudita autoriza que las mujeres puedan manejar”; (26 de septiembre de 2017).

⁴ www.diariomas.hn “Arabia Saudita permitirá a las mujeres ir a los estadios”; (20 de septiembre de 2017).

⁵ La misoginia (del griego *μισογονία*; ‘odio a la mujer’) se define como el odio o la aversión hacia las mujeres o niñas. La misoginia puede manifestarse de diversas maneras, que incluyen denigración, discriminación, violencia contra la mujer, y cosificación sexual de la mujer. Se puede decir que existe misoginia en muchas de las mitologías del mundo antiguo, así como en algunas de las religiones. Además, muchos de los pensadores más influyentes de la filosofía occidental han sido catalogados como misóginos.

⁶ https://elpais.com/diario/2011/06/25/opinion/1308952803_850215.html

⁷ <https://culturacolectiva.com/noticias/arabia-saudi-autoriza-a-las-mujeres-a-conducir/>

⁸ <https://www.telesurtv.net/news/Que-se-le-prohibe-todavia-a-las-mujeres-en-Arabia-Saudita-20170927-0061.html>

⁹ El estricto régimen que gobierna Arabia Saudita fue considerado entre “lo peor de lo peor” en el informe anual de Freedom House sobre derechos humanos y políticos del año 2010; leer más en:

https://web.archive.org/web/20101122180016/http://freedomhouse.org/uploads/special_report/88.pdf.

¹⁰ www.elespectador.com “Todo lo que aún no pueden hacer las mujeres en Arabia Saudita”; (27 de septiembre de 2017).

De acuerdo a The New York Times, no existe otro país musulmán que sea tan estricto en la aplicación de la ley de guardianes¹¹; pues bajo la ley Saudí las mujeres necesitan el permiso de un hombre guardián, es decir rige el sistema de tutela masculina.

“Arabia Saudita mantiene en vigencia el sistema de tutela masculina, mediante el cual, las mujeres no gozan del derecho de tomar decisiones acerca de aspectos de su vida, tales como los relacionados con la educación, la salud, el desarrollo de actividades comerciales, la realización de viajes, el trabajo, la adquisición de ciertos bienes o aún la realización de trámites ante organismos públicos o privados. Estas decisiones deben ser tomadas por el hombre bajo cuya tutela se encuentran: padre, esposo, hermano o, incluso, hijo”¹².

Y sobre este mismo tema, el 4 de mayo de esta gestión respectivamente, el mismo Rey Saudí, emitió un decreto real que aliviaba la legalidad sobre los requisitos tutelares (wilaya) para la mujer en el país¹³, el mismo que instruye a todas las instituciones gubernamentales en el reino a proveer servicios a las mujeres sin requerir del consentimiento de sus guardianes masculinos, a menos que tal requisito sea estipulado por la ley estatal basada en la ley de al sharia islámica; sin embargo el portavoz de la Comisión Saudita de Derechos Humanos aclaró que la mujer todavía requiere del permiso de su tutor para obtener un pasaporte, salir del país o estudiar en el extranjero, ya que este requisito está estipulado en la ley saudita.

“El portavoz aclaró además que el tema de conducir para la mujer “sigue siendo controvertido y requiere de una decisión por parte de la sociedad”, queriendo decir que el decreto no afecta la prohibición de conducir. Este agregó que el decreto es una expresión del plan de reforma socioeconómica de Arabia Saudita ‘Visión 2030’, que exige la participación activa de la mujer saudita en la configuración del futuro económico y social del país”¹⁴.

Por otro lado, tampoco pueden ejercer cargos importantes en el gobierno; aunque puedan votar en comicios electorales, estancia que recién fue autorizada el 2015¹⁵, es decir no pueden ocupar posiciones que conlleven a la toma de decisiones relevantes y no pueden estudiar o trabajar sin la autorización de su guardián, tampoco realizar cualquier tipo de deporte.

Y pese a que el 11 de enero del 2013¹⁶ respectivamente el propio rey del régimen saudí, nombró a 30 mujeres al Consejo Shura, continúan oponiéndose a la decisión, afirmando que daña al islam y viola las reglas del Sharia; tales como la prohibición del ikhtilat ¹⁷(hombres y mujeres juntos).

“Aunque el Consejo de Clérigos Antiguos, la institución religiosa más alta de Arabia Saudita, dirigida por el propio mufti, respaldó la decisión, el mufti no expresó apoyo a la misma. De hecho,

¹¹ <https://www.nytimes.com/es/2016/11/06/vivimos-una-mentira-las-mujeres-de-arabia-saudita-describen-su-realidad/>

¹² www.masvoces.org “Situación desastrosa de los Derechos Humanos en Arabia Saudí con el beneplácito de la comunidad internacional”; (23 de octubre de 2013). Leer más en: <http://www.masvoces.org/Situacion-desastrosa-de-los>

¹³<https://www2.memri.org/espanol/el-decreto-real-saudita-que-elimina-requisitos-tutelares-de-la-mujer-y-respuestas-a-este-en-arabia-saudita/29590>

¹⁴ Al-Hayat (Londres), 5 de mayo, 2017.

¹⁵ www.elpais.com “Arabia Saudita permite el voto femenino”; (12 de diciembre de 2015).

¹⁶<https://www2.memri.org/espanol/derechos-de-la-mujer-en-arabia-saudita-nominacion-historica-de-mujeres-al-consejo-shura-junto-a-acciones-violentas-del-regimen-contra-activistas-de-los-derechos-de-la-mujer/6289>.

¹⁷ Esto se refiere a una situación en la que hombres y mujeres ocupan el mismo espacio sin ninguna partición física entre ellos. Bajo el actual arreglo en el Consejo Shura, las miembros mujeres se sientan en un lado de la sala y los miembros hombres del consejo en el otro, pero sin ningún tipo de separación entre ellos.

en uno de sus sermones, advirtió que traería la mezcolanza de sexos en el Consejo Shura. Previamente, en una declaración anterior, el muftí llegó hasta oponerse a la voluntad del rey en nombrar a las mujeres para el Consejo Shura”¹⁸.

“Algunos clérigos condenaron el Muftí y a la institución religiosa por respaldar la decisión del rey, acusándolos de hipocresía y de corromper a la sociedad saudita, o de cuestionar su integridad. Un tweet mencionó la anterior declaración del muftí en la que llamaba a la incorporación de la mujer en el Consejo Shura un “complot” de los enemigos de la nación”¹⁹.

Y con respecto al tema de la educación, siendo ésta un derecho universal, estamos comprobando que el régimen saudí coarta la libre formación y elección de las mujeres en materia educativa y profesional.

“El catálogo de formación está limitado, no se puede acceder a toda la oferta con libertad, y lo mismo que se impide a las mujeres entrar en determinadas facultades, luego se les impide desempeñar determinados puestos de trabajo. En general, se vetan los puestos de atención al público y se confina a las mujeres a lugares donde no puedan toparse con hombres”²⁰

Y por si fuera poco casi el 80% de las mujeres que terminan una carrera universitaria no logran ser empleadas a continuación, según datos denunciados por organizaciones de derechos humanos como Amnistía Internacional y Human Rights Watch.

Es en este sentido que podemos afirmar que Arabia Saudita continúa pisando y mellando los derechos de la mujer, violando abiertamente la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, que establece en su artículo 10 que: “Los Estados partes adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer, con el fin de asegurarle la igualdad de derechos con el hombre en la esfera de la educación y en particular para asegurar la igualdad de condiciones entre hombres y mujeres”²¹.

Debemos recordar que la discriminación contra la mujer viola los principios de la igualdad de derechos y del respeto de la dignidad humana, que dificulta la participación de la mujer, en las mismas condiciones que el hombre, en la vida política, social, económica y cultural de su país, que constituye un obstáculo para el aumento del bienestar de la sociedad y de la familia y que entorpece el pleno desarrollo de las posibilidades de la mujer para prestar servicio a su país y a la humanidad.

“...la máxima participación de la mujer, en igualdad de condiciones con el hombre, en todos los campos, es indispensable para el desarrollo pleno y completo de un país, el bienestar del mundo y la causa de la paz”²².

Y teniendo presente el gran aporte de la mujer al bienestar de la familia y al desarrollo de la sociedad, hasta ahora no plenamente reconocido, la importancia social de la maternidad y la

¹⁸ Ídem.

¹⁹ twitter.com/abdulrzaq_B, 21 de febrero

²⁰ http://www.huffingtonpost.es/2017/08/11/asi-se-pisotean-los-derechos-de-la-mujer-en-arabia-saudi_a_23075009/

²¹ <http://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/text/sconvention.htm>

²² <http://www.un.org> “El 18 de diciembre de 1979, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, que entró en vigor como tratado internacional el 3 de septiembre de 1981 tras su ratificación por 20 países. En 1989, décimo aniversario de la Convención, casi 100 naciones han declarado que se consideran obligadas por sus disposiciones”.

función de los padres en la familia y en la educación de los hijos, y conscientes de que el papel de la mujer en la procreación no debe ser causa de discriminación, sino que la educación de los niños exige la responsabilidad compartida entre hombres y mujeres y la sociedad en su conjunto; y es en ese sentido que por lo señalado anteriormente condenamos la discriminación hacia la "mujer", que Arabia Saudita continúa propiciando en todo sentido, régimen que irónicamente la ONU, nombró como miembro de un Comité sobre igualdad de género el pasado 24 de julio respectivamente²³, noticia a la que la mayoría de las instituciones en defensa de los derechos humanos, y de los derechos de la mujer calificaron de nefasta, pues la Riad es el primer promotor de la violencia contra las mujeres, así lo han denunciado diferentes expertos y analistas ²⁴sobre esta temática incluida Amnistía Internacional (AI).

"Las organizaciones defensoras de los derechos humanos, incluida Amnistía Internacional (AI), han denunciado en reiteradas ocasiones la catastrófica situación de las féminas y "la discriminación sistemática" de la que son objeto en el reino saudí"²⁵.

Es decir que Arabia Saudita, siendo un país monárquico, y el más restrictivo del planeta en cuanto a lo que se refiere a la libertad religiosa²⁶; pues la mayoría pertenece a la escuela suni wahabita²⁷, hace todo lo contrario lo que el verdadero islam manifiesta sobre los derechos que tiene la mujer musulmana, ya que desde la perspectiva islámica, la Mujer es un ser humano digno y muy apreciado que tiene muchos derechos, tiene todos los talentos de desarrollo, y está desprovista de cualquier defecto o falla en la esencia de su entidad.

Además de poseer todos los factores de perfección y desarrollo, como el hombre, ella tiene un carácter independiente y no es un parásito de los demás, como lo está mostrando el régimen de Arabia Saudita, por otro lado, el propio Corán nunca establece una diferencia entre la personalidad de la mujer y del hombre; sino que los ve a ambos de manera igual como seres humanos, preparando para ellos el terreno de desarrollo y el progreso. Tanto el hombre como la mujer son seres complementarios mutuamente en la vida humana.

"...Ellas son vestiduras para vosotros y vosotros sois vestiduras para ellas..." (Corán 2: 187).

²³ <http://www.hispantv.com/noticias/arabia-saudi/339584/riad-defensor-mujer-desigualdad-genero-onu>.

²⁴ https://www.youtube.com/watch?time_continue=3&v=MO3g1BUdhg4

²⁵ www.hispantv.com "Día Negro", "Arabia Saudí, elegido defensor de derechos de Mujeres"; (24 de abril de 2017).

²⁶ <http://countrystudies.us/saudi-arabia/25.htm> "El reino de Arabia Saudita es una monarquía teocrática islámica en la que el islam (suni wahabita) es la religión oficial, la ley exige que todos los ciudadanos sauditas sean musulmanes. La libertad religiosa es inexistente. El Gobierno no prevé el reconocimiento legal o protección de la libertad de religión, y está muy restringida en la práctica. La práctica pública de las religiones no musulmanas está prohibida. Como cuestión de política, el Gobierno garantiza y protege el derecho al culto privado para todos, incluidos los no musulmanes que se reúnen en los hogares para la práctica religiosa, sin embargo, este derecho no siempre se respeta en la práctica y no está definido en la ley. La Mutaween saudita (árabe: مطوعين), o Comité para la Propagación de la Virtud y la Prevención del Vicio (es decir, la policía religiosa), hace cumplir la prohibición de la práctica pública de las religiones no musulmanas. Arabia Saudita es un país muy religioso".

²⁷ El wahabismo (también denominado salafismo) es una corriente político-religiosa musulmana de la rama mayoritaria del sunismo, y en concreto de la escuela hanbalí. Creada por el extremista religioso Muhammad ibn 'Abd al-Wahhab (1703-1792) en el siglo XVIII, su auge se debe a la pronta relación de este con la Casa de Saúd y al apoyo mutuo que se brindaron. El wahabismo es una corriente religiosa del islam cuya implantación originalmente estaba circunscrita a los musulmanes suníes en Arabia Saudí, que son la mayoría en dicho país, pero desde los años 70 se ha expandido por todo el mundo gracias a la potentísima financiación de mezquitas y escuelas coránicas que viene desarrollando cada año Arabia Saudí y en menor medida Qatar.

Una parte muy importante que debemos mencionar, es que el islam condena fuertemente la discriminación entre sexos. En algunas aleyas coránicas, Allah ha ordenado ciertas obligaciones y responsabilidades específicas al hombre. No obstante, esos versos no indican, ni representan ninguna discriminación entre los dos sexos, por ejemplo:

“Trátalas amablemente” (Corán 4: 19).

Siendo esto una obligación estipulada para el hombre de tratar a cualquier mujer con gentileza, con bondad, con respeto, y sobre esto se manifiesta que ni en el uso del lenguaje y la comunicación hacia ella nunca se la debe discriminar, herir, desprestigiar. Y en ese sentido el islam le otorgó derechos a la mujer como el derecho al divorcio, el derecho a la manutención en caso de divorcio, el derecho a la participación en el gobierno, el derecho al trabajo, a la propiedad, a la educación, al estudio, al deporte, a conducir, el derecho a ser respetada y tratada como Mujer.

Todos estos derechos que tiene la mujer en el Islam son para su protección y para demostrar que este ser divino es un ángel de luz capaz de producir vida, es sabido que con la ayuda del hombre, de ahí que el aspecto psicológico de ella es muy distinto, porque su sensibilidad es más elevada, por eso el hombre y la mujer son iguales en derechos y obligaciones; pero físicamente, psicológicamente no, esto está comprobado científicamente²⁸.

Por esta razón que para el islam la mujer debe ser cuidada, protegida, respetada, valorada, y el hecho de que la mujer sea madre es doblemente privilegiada, ya que:

“Como madre el islam le ha otorgado la medalla de oro, de bronce, de plata” (Corán: 2, 187).

“Los mejores de entre vosotros son los que mejor tratan a las mujeres”.²⁹

Ahí también está el famoso dicho del Profeta Muhammad (B.P.D)

“El paraíso, en verdad, está a los pies de las mujeres”.³⁰

Y en el comportamiento con los seres humanos, el islam se destaca por su rechazo de toda clase de injusticia o maltrato y por su lucha continua en favor de los más desfavorecidos, los débiles, y los que sufren opresión o merma en sus derechos, el islam lucha en contra la discriminación, el racismo, la injusticia, haciendo hincapié en la igualdad de todos los seres humanos.

El verdadero islam condena y rechaza por tanto todo tipo de maltrato a la mujer, bajo cualquier circunstancia. Es más, el mensaje del islam; así como el ejemplo del Profeta (B.P.D), pone especial énfasis en tratar a la mujer en igualdad de derechos y dignidad que el hombre.

Por todo lo mencionado anteriormente estamos comprobando que el régimen de Arabia Saudita reprime, coarta y pisa los derechos de las mujeres, siendo ellas las esclavas invisibles del siglo XXI.

²⁸ Rodríguez Domínguez Yolanda. Profesora C.F. Laboratorio I.E.S Santiago Apóstol (Almandralejo).

²⁹ Corán: 9: 71.

³⁰ Corán: 49, 13.

“En Arabia Saudita, cada mujer tiene un hombre guardián —usualmente su padre o esposo, a veces uno de sus hermanos o incluso sus propios hijos— que tiene poder de tomar una serie de decisiones críticas en nombre de ellas”³¹.

“Luego de hablar con docenas de mujeres sauditas, la organización Human Rights Watch (HRW) encontró el pasado mes de julio que ese sistema es “el más significativo para impedir la materialización de los derechos humanos de las mujeres en ese país”³².

Todos derechos reservados.

Se permite copiar citando la referencia.

www.islamoriente.com

Fundación Cultural Oriente

³¹ <http://cnnespanol.cnn.com/2016/09/16/twitter-el-arma-de-las-mujeres-saudies-en-su-lucha-por-la-libertad/>

³² ídem